

Resolución de 20 de mayo de 2020 por la que se procede a la publicación en el tablón de anuncios y en el portal educativo de esta Consejería de Educación y Formación Profesional de los miembros definitivos de los Tribunales que han de seleccionar a los aspirantes presentados al proceso selectivo convocado en la Orden EFT/6/2021, de 9 de febrero, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a cuerpos docentes, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y efectúa convocatoria ordinaria para la elaboración de nuevas listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en las especialidades convocadas, así como convocatoria extraordinaria para incorporar aspirantes a listas de especialidades no convocadas.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.5 de la Orden EFT/6/2021, de 9 de febrero, una vez publicada la resolución de 11 de mayo de 2021, por la que se nombran los Tribunales encargados de la selección de los participantes, y hecha pública la composición de los tribunales en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional el mismo 11 de mayo, y transcurrido el plazo previsto para la alegación de las causas de abstención, procede nombrar a los nuevos miembros de los órganos de selección que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la convocatoria, por lo que esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, resuelve:

Primero.- Publicar en el Tablón de Anuncios y en el Portal Educativo de la Consejería de Educación y Formación Profesional (www.educantabria.es) la lista definitiva de los miembros de los Tribunales que se incluye como Anexo I a la presente resolución.

Segundo.- Convocar a los Presidentes y vocales, tanto titulares como suplentes nombrados en la presente resolución, para el acto de constitución de los Tribunales, en las fechas y horas que según los Cuerpos y Especialidades se indican Anexo II.

Tercero.- Convocar a los Presidentes y secretarios para el acto de formación sobre el proceso selectivo que tendrá lugar en la UNED día 2 de junio a las horas y con los Cuerpos y especialidades que se indican en el Anexo III

Cuarto.- De conformidad con el apartado 3 del artículo 8 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la participación en los órganos de selección tiene carácter obligatorio y en consecuencia, la ausencia de los convocados al acto de constitución de los tribunales, sin causa debidamente justificada, dará lugar a la incoación del correspondiente expediente disciplinario.

En consecuencia, es deber inexcusable para los miembros de los Tribunales acudir a las convocatorias de los mismo sin perjuicio de cumplir con el resto de funciones docentes que les son obligatorias especialmente sesiones de evaluación...

Santander, a la fecha de la firma electrónica

Director General de Personal Docente y Ordenación Académica

FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ HERRADOR

